232705
R. Dir. 101/4.203
SP/pm

Ref: CANOEROS DEL VACAS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE "TRAVESÍAS ORGANIZADAS 2023-2024" A DESARROLLARSE EL 2 Y 3 DE MARZO EN EL PUERTO DE CARMELO. AUTORIZAR.

Montevideo, 22 de febrero de 2024.

VISTO:

La nota presentada por Canoeros del Vacas, solicitando autorización para la realización de "Travesías Organizadas 2023-2024", a desarrollarse el 2 y 3 de marzo de 2024 en el Puerto de Carmelo y su exoneración de los costos asociados al Evento.

RESULTANDO:

I. Que en dicha nota, solicitan la autorización para que sus participantes acampen del viernes al domingo del respectivo fin de semana, utilizando los gabinetes higiénicos y las duchas, así como el uso de rampa para botada y varada de sus embarcaciones, sin costo.

II. Que de acuerdo a lo manifestado, las embarcaciones serán 40 aproximadamente, con 1 y 2 tripulantes y sus respectivos acompañantes.

III. Que las áreas afectadas para la permanencia de los participantes son de uso común de los visitantes y de los nautas.

IV. Que el Evento promueve el canotaje turístico, habiéndose solicitado en el Congreso Sarandí Grande ser integrado en el Calendario Nacional de Travesías Organizadas 2023-2024.

V. Que dicha organización solicita la colaboración de la ANP, con el objetivo de brindarle a los participantes y fundamentalmente a los que visitan la ciudad de Carmelo el mejor servicio, esperando lograr un próximo retorno.

CONSIDERANDO:

I) Que se trata de una iniciativa significativa para la ciudad de Carmelo, teniendo en cuenta el apoyo a la actividad náutica y deportiva, incentivando el relacionamiento puerto-ciudad.

II) Que el Área Comercialización, sugiere adoptar el criterio de exonerar el costo por movimiento de botada y varada por canoa de los servicios solicitados por los Canoeros de Vacas, no siendo factible acceder a otros rubros peticionados de uso de suelo de camping y duchas por los costos asociados.

III) Que el monto a exonerar por uso de rampa es un valor razonable respecto al retorno de la actividad en materia de relación de la ciudad con el Puerto de Carmelo, promoviéndose la náutica.

IV) Que la Unidad Puerto de Carmelo estima, que el costo correspondiente al movimiento de botada y varada de 40 canoas asciende a $ 6.160.

V) Que en la Actuación N° 10, la Unidad Asesoría Técnica informa que con el fin de salvaguardar los bienes e instalaciones de la ANP, se sugiere solicitar un Seguro de Responsabilidad Civil para Eventos, que contemple una suma de participantes aproximados, el montaje y desmontaje de las estructuras, indicando el día de realización del evento, por la suma de USD 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil). La póliza deberá especificar la Ubicación del Riesgo, contener a la ANP como asegurado adicional y deberá ser presentada con recibo de pago de la cobertura contratada, a la Unidad Asesoría Técnica (Oficina 410 o mediante correo electrónico a la casilla seguros@anp.com.uy). Dicha Unidad realizará el control de todas las pólizas presentadas. La decisión que en tal sentido adopte la referida Oficina será suficiente para la aceptación o no de la citada documentación.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.203, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar a Canoeros del Vacas a realizar el evento "Travesías Organizadas 2023-2024", a desarrollarse los días 2 y 3 de marzo de 2024 en el Puerto de Carmelo, haciendo el uso de zona de camping, los gabinetes higiénicos, las duchas y la rampa para botada y varada de embarcaciones.

2. Determinar que la autorización otorgada en el Numeral precedente queda sujeta a la presentación y aprobación de los seguros exigidos por la Unidad Asesoría Técnica, de acuerdo a lo expresado en el Considerando V.

3. Encomendar a la Jefatura de la Unidad Puerto Carmelo, la designación del lugar de camping, así como los horarios de uso de duchas y rampa y la disposición de 3 guardias de seguridad y 2 funcionarios de limpieza para las tareas de higiene de baños.

4. Exonerar la tarifa de "Uso de Rampa" a Canoeros del Vacas para 40 canoas, en el Evento de referencia.

5. Encomendar a la División Comunicación y Marketing la difusión del evento.

Notificar a Canoeros del Vacas de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Gerencia General - Unidad Asesoría Técnica y a las Áreas Comercialización y Sistema Nacional de Puertos.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.